

RES. 144/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 22 DE ENERO DE 2020
(E. E. N° 2019-17-1-0004796, ENT. N°56/2020)**

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionadas con la Licitación Pública N° P 51505 para el tendido de cable de fibra óptica en líneas de 150 kV BON-BOB, BOB-YOU-PAY y PAY-SAL, y tendido de cable de guardia en tramos de la línea BON-YOU-PAY en la modalidad llave en mano;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de Directorio N° 19.- 2174 de fecha 12/9/19, se dispuso, ad referendum de la intervención preventiva que compete a este Tribunal, la adjudicación a TEYMA URUGUAY S.A, por un total de \$ 110:428.042,32 (IVA, imprevistos, Leyes Sociales y previsión de ajuste de precios incluidos);

2) que por Resolución N° 3030/19 adoptada en Sesión de fecha 4/12/19, este Tribunal acordó rectificar su Resolución N° 2595/19, por la que se había observado el gasto, cometiendo al Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de su imputación con cargo a Grupo adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;

3) que en esta oportunidad, se remite Resolución R19-3246 de 19/12/19, por la que el Directorio reitera el gasto observado por este Tribunal por Resolución N° 2595/19 adoptada en Sesión de fecha 23/10/19;

CONSIDERANDO: 1) que una vez constatado un error, este Tribunal rectificó la Resolución N° 2595/19, adoptando nueva resolución por la que se cometió al Cr. Delegado la intervención del gasto (Resultando 2);

2) que en consecuencia, en el caso no corresponde la reiteración del gasto por parte del Ordenador, porque la observación fue dejada sin efecto por la Resolución de este Tribunal N° 3030/19 del 4/12/19;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Estése a lo acordado por Resolución N° 3030/19 adoptada en Sesión de fecha 4/12/19;

2) Comunicar a la Administración actuante y al Contador Delegado.

CLC